

ANEXO 6

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES MÍNIMAS INICIALES

ÍNDICE

1.	GENERALIDADES.....	3
2.	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL.....	3
2.1.	TERMINAL DE CARGA INTERMODAL	3
2.2.	SISTEMA CONTROL DE ENTRADA/SALIDA Y SUS INSTALACIONES	4
2.3.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA TERMINAL (SOT)	4
2.4.	SOFTWARE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	5
3.	OTRAS INVERSIONES ADICIONALES	5
3.1.	AMPLIACIÓN DE LA TCI	5
3.2.	ADECUACIÓN DE OTROS ESPACIOS PARA ACTIVIDAD LOGÍSTICA	5
3.3.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5
3.4.	TELECOMUNICACIONES	6
3.5.	RED DE VIDEOVIGILANCIA.....	6

ANEXO 6

1. GENERALIDADES

El nivel de inversión mínima inicial requerida en el PCP se justificará en el Anteproyecto Técnico a presentar en la licitación, y estará formado por una serie de actuaciones que se consideran mínimas, y otras inversiones que complementarán a las anteriores y que serán propuestas en función del Plan de Explotación y del Plan Comercial descritos en su Oferta Técnica.

Una vez resuelta la licitación, las inversiones a cargo del Adjudicatario se atenderán a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) de la licitación y al Anteproyecto Técnico y Plan de Inversiones presentado en su Oferta Técnica. En cuanto a su formalización y ejecución, se deberá presentar un proyecto constructivo redactado por un técnico competente, que deberá estar visado por el colegio profesional correspondiente y que deberá ser aprobado por Adif.

2. INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL

La inversión mínima inicial a realizar por el Adjudicatario en las actuaciones que a continuación se describen, tiene un presupuesto **estimado** de 5 Millones de euros.

2.1. TERMINAL DE CARGA INTERMODAL

El Licitador propondrá un diseño de TCI de acuerdo con el Plan de Explotación de su Oferta Técnica, asegurando que el citado diseño permita la evolución de la actividad prevista en su Plan Comercial por el Licitador, medida en UTI, durante la vigencia del contrato.

Por tanto, el Licitador será responsable de las inversiones requeridas para la construcción de la Terminal de Carga Intemodal (TCI) ubicada en la superficie base objeto de esta licitación.

El conjunto de actuaciones necesarias para la construcción de la TCI tendrán consideración de instalación fija, y serán, al menos, los siguientes:

- Dos vías en ancho mixto (ibérico + estándar) de longitud de, al menos, 550 metros.
- Electrificación de las cabeceras de estas dos vías para una mayor eficiencia en la entrega y recogida de la composición de vagones a / de la TCI.
- Losa de carga / descarga de UTI DE 34.000 m² aproximadamente.
- Instalaciones de electricidad y/o alumbrado y/o agua y/o incendios y/o otras instalaciones debidamente justificadas por el Licitador.
- Preparación previa de los espacios e instalaciones objeto de licitación (demolición parcial de nave existente, etc.) para llevar a cabo las actuaciones antes descritas.
- Reacondicionamiento del módulo de nave existente no afecto a la demolición parcial de esta, a un estado similar al existente previo al inicio de la construcción de la TCI.

La solución técnica final de la TCI deberá asegurar el acceso viario a la parte de edificación no demolida a través de su fachada lateral, perpendicular a la superficie objeto de licitación. En caso de que este acceso

se realice a través de la TCI, tanto ADIF como otros usuarios de esta edificación, así como sus vehículos ya sean ligeros o pesados, dispondrán de derecho de servidumbre de paso.

2.2. SISTEMA CONTROL DE ENTRADA/SALIDA Y SUS INSTALACIONES

El Adjudicatario deberá diseñar y ejecutar, con el fin de desarrollar medidas de digitalización en los procesos operativos (cámaras OCR, RFID, medidor de gálibos, u otros dispositivos que permitan el reconocimiento de datos en tiempo real), un sistema de control de accesos de entrada y salida, estando operativos desde la fecha de inicio de explotación, los siguientes sistemas:

- Un sistema de control de acceso que permita gestionar, controlar y registrar las llegadas y salidas de camiones en la terminal, identificando camión, conductor y contenedor.
- Un sistema de control de acceso que permita gestionar, controlar y registrar las llegadas y salidas de trenes en la terminal, identificando locomotora, vagones y contenedores.

2.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA TERMINAL (SOT)

El adjudicatario deberá instalar un Sistema de Gestión que permita el control y coordinación de cada uno de los elementos que intervienen en la misma. Para ello, deberá procesar todas las variables que permitan evaluar el grado de eficiencia en la gestión operativa, así como disponer de información veraz sobre las unidades físicas producidas en cada servicio.

Todos los sistemas de la terminal se integrarán con el SOT, incluido el software de mantenimiento, siendo responsable de optimizar la planificación, gestión y control de la instalación, de una forma fiable, robusta, flexible y escalable.

Además, dispondrá de un sistema de control de la información, que permita el registro y tratamiento de todos los parámetros asociados a las actividades y servicios facturables, y su intercomunicación con otros sistemas externos, mediante protocolos estandarizados.

Los sistemas del Adjudicatario deberán ser interoperables con los sistemas de sus clientes (EDI, CODECO etc.) y con la plataforma digital SIMPLE durante la vigencia del contrato. Este sistema debe ser compatible con la normativa vigente y las diferentes directivas europeas en vigor, para permitir la interoperabilidad de las redes en sus diversos aspectos.

Por último, este sistema SOT será responsable del intercambio de información para el control de trenes y de UTI:

- Para el control de **trenes** se consideran como datos mínimos:
 - Número de circulación ferroviaria.
 - Matrícula de locomotora.
 - Fecha y hora de salida prevista.
 - Información sobre la composición.
 - Matrícula de cada vagón o plataforma. La matrícula del vagón deberá relacionarse con el archivo patrón y ofrecer los datos: tipo, tara, peso freno, longitud, identificación de MM.PP., etc.
 - Lugar que ocupa dentro de la composición.

- Matrícula de cada contenedor sobre plataforma. La matrícula deberá relacionarse con la base de datos: longitud, tara, identificación de MM.PP., etc.
 - Ubicación del contenedor sobre la plataforma.
 - Mercancía transportada por cada vagón o contenedor.
- Para el control de UTI se consideran como datos mínimos:
 - Entrada o salida.
 - Identificador del contenedor/caja móvil.
 - Fecha prevista de entrada o salida.
 - Identificador del modo (camión/tren).

2.4. SOFTWARE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

Disponer de un sistema de gestión de mantenimiento de acuerdo con lo descrito en su Oferta Técnica, que permita el seguimiento de lo establecido dentro de un sistema de gestión de mantenimiento, en particular para los espacios e instalaciones objeto de esta licitación.

3. OTRAS INVERSIONES ADICIONALES

Se incluyen a continuación otras posibles inversiones adicionales a considerar por el Licitador:

3.1. AMPLIACIÓN DE LA TCI

El Licitador, en caso de optar en su oferta o durante la vigencia del contrato a la Superficie Opcional para la ampliación de la TCI, será responsable de las inversiones requeridas para la construcción de la citada ampliación. El conjunto de actuaciones necesarias para la construcción de la TCI tendrán consideración de instalación fija en línea con lo descrito en el apartado 2.1 anterior.

La solución técnica a considerar en la ampliación de la TCI deberá asegurar, en su caso, el acceso viario por su fachada principal al edificio de oficinas de ADIF. En caso de que este acceso se realice a través de la TCI, tanto el personal de ADIF como de otros usuarios, así como sus vehículos, ya sean ligeros o pesados, dispondrán de derecho de servidumbre de paso.

3.2. ADECUACIÓN DE OTROS ESPACIOS PARA ACTIVIDAD LOGÍSTICA

El Licitador, en caso de optar en su oferta a la nave y espacios de trabajo para usos ligados a la explotación de la TCI, incluidos en este PCP como otros espacios para actividades logísticas, podrá proponer como inversión adicional aquella necesaria para adecuar estos inmuebles a la actividad a desarrollar de acuerdo con la normativa técnica vigente (reglamento de seguridad contra incendios, etc.)

3.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Licitador podrá incluir otras actuaciones que prevea ejecutar, para la prestación de los servicios incluidos en su oferta técnica, p.e. adquisición o arrendamiento financiero de grúas móviles u otros medios de producción.

3.4. TELECOMUNICACIONES

El adjudicatario podrá definir e instalar en la Terminal Intermodal la red de comunicaciones interna y externa que sea necesaria para su actividad.

ADIF está proyectando la instalación de una red 5G en la terminal. Una vez instalada, si el adjudicatario manifestase su interés en el acceso a la misma, se estudiará su viabilidad y se establecerán las condiciones de acceso a la misma.

3.5. RED DE VIDEOVIGILANCIA

De acuerdo con lo indicado en el Apartado 2 del Capítulo I, la TTM no cuenta con servicio de vigilancia específico, por lo que el Adjudicatario podrá definir e instalar el sistema de videovigilancia que considere necesario para asegurar la protección de los espacios e instalaciones objeto de licitación.